



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios

**Circular Núm. DGIR/DG/SI/10/21**

**ASUNTO:** Revisión de instalaciones por sismo.

**Rectores, Directores Generales y  
Directores Técnicos de las Instituciones  
con Estudios Incorporados a la UNAM  
P r e s e n t e s**

Como es de su conocimiento, a las 20:47 horas del pasado 7 de septiembre se registró un sismo de magnitud 7.1, con epicentro localizado a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, Guerrero. En consecuencia, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que, con base en lo dispuesto en el numeral 3.6.2 del *Instructivo de Incorporación* de la DGIRE y la normatividad general aplicable, será necesario gestionar la revisión de los inmuebles localizados en zona sísmica, en esta ocasión especialmente los ubicados en la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Con base en la normatividad aplicable en materia de prevención ante eventos sísmicos y tomando en cuenta la ubicación de los planteles educativos del Sistema Incorporado, les solicito asesorarse con **corresponsables en seguridad estructural** con certificación vigente, para la Ciudad de México, y con **directores responsables de obra estatales** para los estados de la República localizados en zona sísmica, vulnerables ante sismos con riesgo medio y alto, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Edad de construcción del inmueble.
- Tipo de suelo de acuerdo a la zonificación sísmica.
- Localización de predio de acuerdo a la zonificación de actuación prioritaria de atención de desastres.
- En su caso, localización de la “Estación acelerométrica SCT” de la red acelerográfica que corresponda para obtener el resultado inmediato de la aceleración del sismo y actuar en consecuencia, tomando en cuenta los rangos normativos aplicables a instituciones educativas (artículo 177bis del Reglamento de construcciones para el Distrito Federal).

Si bien no será necesario que envíen a esta Dependencia los resultados de la revisión y/o la actualización de sus documentos, no omito señalar que, en los términos del artículo 18 del *Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios*, se podrán requerir en cualquier momento. Para aclaraciones o mayor información, mucho les agradeceré comunicarse a la Coordinación de Supervisión Académica, al correo [csupervision@dgire.unam.mx](mailto:csupervision@dgire.unam.mx)

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de septiembre de 2021**  
**La Directora General**

**Lic. Manola Giral de Lozano**  
MGL/ARO/JFR